

E) El balance de fusión de cada una de las Sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas de cada una de las Sociedades.

F) El texto íntegro de los nuevos Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.

G) Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.

H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las compañías que participan en la fusión, así como las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Edith Bernat Escaler.—35.564.

URQUIJO SBP GLOBAL 5, S.A., S. I. C. A. V.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Barcelona, Avenida Diagonal, 407 bis cuarta planta a las diez horas del día 27 de junio de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2007, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renovación del Cargo de Auditores.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Aprobación del balance de fusión de la Sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2007, en su condición de sociedad absorbida por Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV.

Séptimo.—Aprobación de la fusión de Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV, y Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV, mediante la absorción de la última por la primera y consecuente extinción de la sociedad absorbida, con transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 13 de marzo de 2008 y cuyas menciones se transcriben a continuación, aprobando la relación de canje entre las sociedades que participan en la fusión.

Octavo.—Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivadas de dichas operaciones a partir del día 1 de enero de 2008.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Los acuerdos que se adopten respecto de los puntos 6, 7 y 8 del Orden del Día quedan sujetos, como condición suspensiva, a la aprobación de los acuerdos correlativos relativos a la fusión por la Junta General de Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV.

I. Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el proyecto de fusión,

los balances de fusión y los informes del Auditor de Cuentas así como los informes del Consejo de Administración de cada una de las Sociedades que participan en la fusión así como el resto de documentación a que se refiere el punto III de este anuncio.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades inmersas en la operación de fusión:

Identificación de las Sociedades que Participan en la Fusión:

A) Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV. La sociedad absorbente fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada el 21 de julio de 1997 ante el Notario de Barcelona Don Ricardo Ferrer Marsal con el número 2030 de su protocolo. Quedó inscrita con fecha 1 de septiembre de 1997 en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 2993, folio 201, hoja B-162166. Tiene el CIF número A-61434247.

Por su naturaleza de Sociedad de Inversión de Capital Variable figura, también, inscrita en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 112.

El domicilio social está fijado en Barcelona, Avenida Diagonal 407 bis, 4.ª planta, donde puede ser consultada la presente documentación social.

Al tratarse de una Sociedad de Inversión de Capital Variable, Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV tiene un capital inicial y un capital estatutario máximo. El capital inicial es de 3.005.060,52 euros, representado por 500.000 acciones nominativas, de 6,010121 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado. El capital estatutario máximo es de 30.050.605,22 euros, representado por 5.000.000 acciones nominativas, de 6,010121 euros nominales cada una.

A modo orientativo, se puede apuntar que, a 13 de marzo de 2008, Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV tenía un capital en circulación de 3.570.032,59 euros, representado por 500.000 acciones de una sola serie, de iguales características y derechos, y admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

B) Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV. La sociedad absorbida, fue constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada el 17 de septiembre de 1999, ante el Notario de Barcelona, Don Ricardo Ferrer Marsal, con el número 2226 de su protocolo. Fue inscrita con fecha 27 de septiembre de 1999 en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 31921, folio 89, hoja B-201071 inscripción primera. La sociedad tiene su domicilio social en la calle Avenida Diagonal, 407 bis, cuarta planta de Barcelona; tiene el CIF A-62053509.

Dado su carácter de Sociedad de Inversión de Capital Variable figura, también, inscrita en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 776.

El domicilio social está fijado en Barcelona, Avenida Diagonal, 407 bis, donde puede ser consultada la presente documentación social.

Al tratarse de una Sociedad de Inversión de Capital Variable, Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV tiene un capital inicial y un capital estatutario máximo. El capital inicial es de 3.005.060 euros, representado por 300.506 acciones nominativas, de 10 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado. El capital estatutario máximo es de 30.050.600 euros, representado por 3.005.060 acciones nominativas, de 10 euros nominales cada una.

A modo orientativo cabe apuntar que, a 13 de marzo de 2008, Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV tenía un capital en circulación de 3.663.581,91 euros, representado por 378.767 acciones de una sola serie, de iguales características y derechos, y admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Procedimiento de Fusión:

La fusión se llevará a cabo mediante la absorción de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV por Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV.

La fusión se realizará con disolución sin liquidación de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV y

transmisión en bloque de su patrimonio a Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV, adquiriendo esta última a título universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Balances de Fusión:

Se propone como Balances de Fusión de las dos Sociedades los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007, que han sido formulados por los Consejos de Administración de las dos Sociedades intervinientes en la fusión con fecha 13 de marzo de 2008, y cuyas aprobaciones se propondrán a las Juntas Ordinarias de Accionistas de ambas sociedades que se celebrarán el día 27 de junio de 2008, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de junio de 2008. Todo ello se entiende sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir en los mismos en virtud de lo dispuesto en el artículo 239, apartado 1, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Dichos Balances serán censurados por Pricewaterhousecoopers como auditores de ambas sociedades.

Tipo de Canje y Procedimiento del Mismo.

El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de las sociedades intervinientes en la fusión, calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración, en primera convocatoria, de las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades que han de resolver sobre la operación de fusión, quedando convenido a tal efecto que las Juntas de ambas sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de la sociedad absorbida en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de ambas sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbida que, dividido por «el Cociente», dé un número entero de acciones de la absorbente.

«El Cociente» permite conocer tanto las acciones o fracciones de acciones de la sociedad absorbida que corresponden a una acción de la sociedad absorbente como, de forma inversa, las acciones o fracciones de acciones de la sociedad absorbente que corresponden a una acción de la sociedad absorbida (a modo de ejemplo, si a una acción de la sociedad absorbente le corresponden 0,738606884 acciones de la absorbida, ello implica, por una regla de tres, que a una acción de la absorbida le corresponden 1,353900189 acciones de la absorbente).

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida (en los que quedan comprendidas las fracciones de acciones de la sociedad absorbida que, por razón del cociente de canje, no equivalgan o den derecho a percibir un número entero de acciones de la sociedad absorbente) que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración, en primera convocatoria, de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones de Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV, que la sociedad pueda tener en autocartera, en lo que no fuera suficiente con cargo a capital no emitido, y si ello tampoco fuera suficiente, se realizará una ampliación de capital por el importe que fuera preciso.

Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV, dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración del patrimonio traspasado de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV exceda del valor nominal de las acciones entregadas en el canje.

El valor nominal de las nuevas acciones y la correspondiente prima de emisión quedarán íntegramente desembolsadas como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV a Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

El canje de las acciones de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV por acciones de Urquijo SBP

Global 2, Sociedad Anónima, SICAV se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los titulares de las acciones de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV titular de acción alguna de la Sociedad absorbida, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV.

Ampliación de Capital:

Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV, como ya se ha indicado anteriormente, tiene un capital inicial de 3.005.060,52 euros, representado por 500.000 acciones nominativas, de 6,010121 euros nominales cada una, así como un capital estatutario máximo de 30.050.605,22 euros, representado por 5.000.000 acciones nominativas, de 6,010121 euros nominales cada una.

En el momento de la aprobación del presente Proyecto de Fusión, dado que la parte del capital social que no se halla puesta en circulación permitiría canjear las acciones de la sociedad absorbida, en principio, no se estima necesario llevar a cabo una ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Procedimiento de Canje:

El procedimiento de canje de las acciones de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV por acciones de Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV, será el siguiente:

El canje de las acciones de la sociedad absorbida por las de la absorbente se efectuará a través de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, todo ello con arreglo al procedimiento establecido para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 del Texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El desembolso de las nuevas acciones emitidas por Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV se produce de forma automática a través del canje de acciones de la sociedad Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV.

La entrega de las nuevas acciones a los suscriptores de las mismas se realizará de forma automática por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (comercialmente, Iberclear) una vez realizados los trámites preceptivos con la colaboración de la entidad agente. Iberclear emitirá las correspondientes referencias de registro.

Fecha de Participación de las Nuevas Acciones en las Ganancias Sociales.

Las nuevas acciones emitidas por Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de aquélla a partir del 1 de enero de 2.008, en las mismas condiciones que el resto de las acciones de Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV.

Fecha Desde la cual las Operaciones de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV se Entienden Realizadas por Cuenta de Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV será la de 1 de enero de 2.008, habida cuenta los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2007 que sirven de base para la presente operación de fusión.

Derechos Especiales:

Las acciones que pueda emitir Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV, como consecuencia de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. No existen en Urquijo SBP Global 5, Sociedad Anónima, SICAV, titu-

lares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos en Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV.

Ventajas Atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes.

En Urquijo SBP Global 2, Sociedad Anónima, SICAV no se atribuyen ni se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que intervengan en la operación.

Autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La presente fusión se condiciona a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Efectos Fiscales de la Fusión:

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VII (artículos 83 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de marzo) así como en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento (Real Decreto 1.777/2.004, de 30 de julio).

Para ello, se comunicará a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades y normas de desarrollo.

III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que a continuación se relacionan:

- A) El Proyecto de Fusión.
- B) El Informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- C) Informe de los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes sobre el Proyecto de Fusión.
- D) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes Informes de los auditores de cuentas.
- E) El balance de fusión de cada una de las Sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas de cada una de las Sociedades.
- F) El texto íntegro de los nuevos Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.
- G) Los Estatutos Sociales vigentes de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.
- H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las compañías que participan en la fusión, así como las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Edith Bernat Escaler.—35.563.

URSA IBÉRICA AISLANTES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda convocar la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo día 30 de junio, en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de Recoletos, 3, a las doce horas, en una única convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a examinar en el domicilio social, calle paseo de Recoletos, número 3, Madrid, la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el informe de gestión e informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—Ana Lluch Martínez, Consejero-Secretario.—34.463.

VACATION CARE INTERNATIONAL ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbente)

VACATION CARE INTERNATIONAL CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

LIDER OCIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las sociedades Lider Clean, S.L. y Lider Ocio, S.L., celebradas el día 9 de mayo de 2008 en sus domicilios sociales, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Vacation Care International España, S.L. de la sociedades Vacation Care International Canarias y Lider Ocio, S.L. con la consiguiente extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de estas sociedades a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 17 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 28 de marzo de 2008, en el que establece que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previsto en el art. 166 de la citada ley.

En Marbella, 12 de mayo de 2008.—D. Philip Dudley Morley, Administrador solidario Vacation Care Inter. España, S.L., Vacation Care Inter. Canarias, S.L. y Lider Ocio, S.L.—D. Jonh Francis Greengrass, Administrador solidario Vacation Care Inter. España, S.L., Vacation Care Inter. Canarias, S.L. y Lider Ocio, S.L.—32.986.

2.ª 27-5-2008

VALEANT PHARMACEUTICALS IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Muntaner, 239-253, piso ático, de Barcelona, en primera y única convocatoria, el día 30 de junio de 2008, a las 10 horas, con arreglo al siguiente